

TASAS 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS,
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA LA TRAMITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN NO INDUSTRIALES
CONFORME A LA ÓRDEN 8344/2003

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	Registro de instalaciones eléctricas de baja tensión	TASAS 2023
	PRESTACIÓN	
	Instalaciones con proyecto	
	Valor inversión hasta 6.000 €	15.60 €
	Valor inversión desde 6.000,01 hasta 60.000 €	31.22 €
	Valor inversión más de 60.000 €	52.04 €
	Instalaciones con memoria técnica para viviendas. Por cada vivienda	3.12 €
	Instalaciones con memoria técnica para cualquier instalación no dedicada a vivienda	6.24 €